



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 03985-26 Traslado Ignacio Javier Seoane (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ignacio Javier Seoane, quien reviste el cargo de Operador Jurídico, categoría MF7, y cumple funciones en la Oficina de Violencia, ha solicitado su traslado a otra dependencia, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que la Directora Local del Área Jurídica de la Oficina de Violencia emite opinión favorable a lo solicitado, requiriendo la cobertura de la vacante. En este sentido, requiere para ello la utilización del orden de mérito resultante del concurso tramitado mediante Expte. N° 0055-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, atento a que el mismo se encuentra vigente en razón de que el Acta Final de la Mesa Evaluadora fue recibida por la nombrada Dirección en fecha 11 de junio de 2025 (cfr. Ingreso DGH N° 06708-25).

Que el Secretario de Superintendencia presta conformidad a la incorporación del peticionante, afectando la vacante contemplada en el Anexo I, del Decreto N° DECRE-2025-324-E-JUSNEU-TSJ, cuyo llamado a concurso fue dispuesto por esa misma norma.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que teniendo en cuenta el organismo de destino, corresponde asignarle al Dr. Ignacio Javier Seoane el cargo de Funcionario, categoría MF7, a los fines de su registro en el sistema de Administración de Personal y Sueldos (APyS).

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1°) **Trasladar** al Dr. Ignacio Javier Seoane de la Oficina de Violencia a la Secretaría de Superintendencia, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, y asignarle el cargo de Funcionario, categoría MF7,

a partir del día 26 de mayo de 2026.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** al Dr. Ignacio Javier Seoane que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Afectar** la vacante contemplada en el Anexo I del Decreto N° DECRE-2025-324-E-JUSNEU-TSJ, a la Oficina de Violencia de Neuquén y, **convertirla** en una de MF7.

5°) **Dejar sin efecto** el llamado a concurso dispuesto en el Anexo I del Decreto N° DECRE-2025-324-E-JUSNEU-TSJ.

6°) **Autorizar** la utilización del orden de mérito vigente del concurso que se tramitó en el Expediente N° 0055-25, del registro de la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de un (1) cargo de Operador/a Jurídico, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

7°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/03985-26